



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.-

VISTO, el expediente Tl-262-88 y la Resolución N° 704/88 por los cuales se tramita la adjudicación de la Licitación Privada N° 13/88; y el expediente Tl-261-88 y la resolución N° 703/88, por la cual se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/88; ambas de la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a contratar permitirán continuar las obras comprendidas en el Plan Global de Construcción aprobado por el Consejo Superior.

Que las ofertas elegidas, cotizan los trabajos a precios que se consideran convenientes, y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de la Ley N° 13.064 y reglamentaciones vigentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

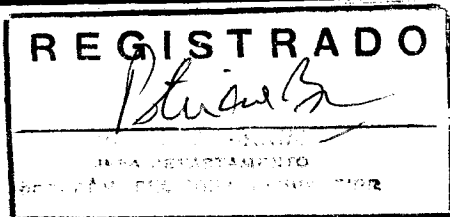
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la Resolución de Rectorado N° 912/88 por la cual se adjudica la Licitación Privada N° 13/88, en la suma de AUSTRALES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (A190.651,68)



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

..//.

a la firma CONSTRUNORT ING. AGUSTIN R. CERVERA; y a la --
Resolución de Rectorado N° 913/88 por la cual se adjudica
la Licitación Pública N° 1/88, en la suma total de AUSTRA
LES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON ONCE (A
508.127,11) a la firma TECNO-CONSTRUCCIONES, ambas licita
ciones de la Facultad Regional TUCUMAN.-

ARTICULO 2°.-La erogación emergente del cumplimiento de -
lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la -
partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a --
la Facultad Regional TUCUMAN para la prosecución de su --
trámite.-

RESOLUCION N° 35/89.-



Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO